PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación N° 044/12

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el articulo 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - - - - - - - - - - -

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   b) N° de PAC : 246.867
   c) Nombre del Llamado : **"ADQUISICIÓN DE TONER P/ IMPRESORA LÁSER (AD REFERENDUM)"**
   d) Modalidad : Contratación Directa

2. **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta N° 069/2012 de fecha 03 de diciembre de 2012, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: - - - - - - - - - - -

organismo,.... , se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".- - - - - - - - - - - - - -

En tal sentido, la Res. N° 100/06 del Ministerio de Hacienda "Por la cual se dispone la cantidad mínima de oferentes invitados en los procesos de contratación directa, se establece el criterio en cuanto a la aplicación del inciso "c", art. 34 de la Ley 2051/03 y se incluye información en el formulario de llamado a contratación de bienes y servicios autorizado por la UCNT", que establece: "el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes". -

Asimismo, la Resolución DCNP N° 805/09 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", dispone en su artículo 1°: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes (tres), la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".- - - - - - -

En ese sentido se realiza una breve descripción de los antecedentes del Expediente UOC N° 41 a los efectos de demostrar que se ha cumplido con todas las normativas detalladas precedentemente en relación al llamado de Contratación Directa para la *"Adquisición de Tóner p/ Impresora Láser"*. - - - - - - - -

Según consta en el Acta N° 064/2012 de fecha 26 de noviembre del año en curso, fueron invitadas a participar del presente llamado las siguientes empresas: GOLDEN TRADE S.R.L., DICOPAR S.R.L., COMPU COMPRAS S.R.L., DISTRIBUIDORA PROVEPAR, DALMI S.R.L., TECNOPLAN S.A., DISTRIBUIDORA R.P.M., DISTRIBUIDORA ND, ESTILO ARTES GRAFICAS, PAPELERA GUAIRA S.R.L. y MASTER SOFT PARAGUAYS.R.L.. Igualmente, se ha difundido a través del Portal de Internet de Contrataciones Paraguay, demostrándose que la UOC ha realizado todas las gestiones para dar oportunidad de participación a todos los oferentes que ofertan el tipo de bien solicitado, que es la provisión de tóner, previsto dentro del Plan de Compras de la Institución necesarios para el adecuado funcionamiento de las impresoras con que cuenta la institución. -

No habiéndose presentado oferta alguna, se ha optado en prorrogar el llamado de referencia, conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805 de fecha 22/05/2009 a los efectos de cursar nuevas invitaciones a los potenciales oferentes, a fin de reunir el mínimo requerido de 03 (tres) ofertas para analizarse técnica y económicamente conforme el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

la empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo, por lo cual se recomienda su adjudicación en este ítem. - - -

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACION DIRECTA PAC N° 246.867 "ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORA LÁSER"

		DISTRIBUIDORA PROVEPAR					SDA PARAGUAY S.A.				
ÍTEM N°	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANT. REQ.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	CANT. REQ.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Tóner p/ Impresora Láser monocromo HP 2055	HP	USA	100	779.000	77.900.000	HP / CE505X	USA	100	870.000	87.000.000
2	Tóner p/ Impresora Láser monocromo Lexmark T644	LEXMARK	USA	32	762.000	24.384.000	LEXMARK / T644/64018SL	USA	32	633.000	20.256.000
						102.284.000					**107.256.000**

Lic. Nancy Carolina Alcarez Ortega

Lic. Analía Soledad Fernández G.